

siempre que los mismos fueren necesarios, habida cuenta de la naturaleza y condiciones de la escisión a realizar, así como las escrituras públicas o documentos que puedan producirse y que contengan actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de la operación que se contempla y que constituyan actos sujetos a este impuesto.

Segundo.—Se reconoce la bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto sobre Sociedades que se devengue como consecuencia de los incrementos patrimoniales producidos por el reconocimiento en contabilidad de sendos fondos de comercio, por importe de 106.397.178 pesetas en «Explotación y Transportes Unificados, S. A.» y de 18.433.747 pesetas, en «Turismo y Transportes, S. A.».

Tercero.—La efectividad de los anteriores beneficios queda expresamente supeditada, en los términos previstos en el artículo 6, apartado 2, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la operación de fusión se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden y a que dicha operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

31161 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1983, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los 56 billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de noviembre de 1983.*

Habiendo sido robados a la Administración de Loterías de Valladolid, número 9, los billetes a continuación relacionados correspondientes a los números y series que igualmente se indican, del sorteo de 26 de noviembre de 1983, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo quedando su importe de cuenta de la Hacienda Pública.

Número	Series	Billetes
22898	9.ª a 16.ª	8
68221	1.ª a 16.ª	16
68223	1.ª a 16.ª	16
74800	1.ª a 16.ª	16
Total		56

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

31162 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de noviembre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	155,665	156,025
1 dólar canadiense	125,419	125,965
1 franco francés	18,853	18,908
1 libra esterlina	226,897	228,046
1 libra irlandesa	178,392	179,428
1 franco suizo	71,275	71,603
100 francos belgas	282,257	283,424
1 marco alemán	57,305	57,544
100 liras italianas	9,475	9,502
1 florín holandés	51,133	51,335
1 corona sueca	19,482	19,551
1 corona danesa	15,882	15,935
1 corona noruega	20,655	20,730
1 marco finlandés	26,842	26,951
100 chelines austriacos	813,211	817,655
100 escudos portugueses	120,577	121,043
100 yens japoneses	66,133	66,427

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31163 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «CN-621. Acceso a la Universidad de León, p. k. 2,427». Clave: LE-SV-305-PE. Término municipal de León.*

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3 de octubre de 1983 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante Resolución de fecha 30 de mayo de 1983, al estar incluido en el programa de inversiones del Ministerio para el próximo trienio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 14 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Santiago Díez Anta.—15.273-E.

RELACION DE FINCAS

Clave: LE-SV-305-PE. «CN-621. Acceso a la Universidad de León, punto kilométrico 2,427»

Parcela número 1. Propietario: Don Mariano Valdeza Colinas. Ayuntamiento de León. Clase de finca: Prado regadío en parte edificable. Superficie: 932,76 metros cuadrados. Fecha levantamiento de las actas: Día 13 de diciembre, a las 12 horas.

Parcela número 2. Propietario: Don Angel Fernández Calve y otros. Ayuntamiento de León. Clase de finca: Prado regadío en parte edificable. Superficie: 1.035,84 metros cuadrados. Fecha levantamiento de las actas: Día 13 de diciembre, a las doce horas.

Parcela número 3. Propietario: Don Eduardo de Paz Díez. Ayuntamiento de León. Clase de finca: Jardín de finca en parte edificable. Superficie: 152,50 metros cuadrados. Fecha levantamiento de las actas: Día 13 de diciembre, a las doce horas.

Parcela número 4. Propietario: Don Eduardo de Paz Díez. Ayuntamiento de León. Clase de finca: Zona entre explanación y cerca construida. Superficie: 152,50 metros cuadrados. Fecha levantamiento de las actas: Día 13 de diciembre, a las doce horas.

Superficie total: 2.233,60 metros cuadrados.

31164 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección Provincial de Valladolid, sobre expropiación forzosa complementaria del proyecto de «Doblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal, puntos kilométricos 115,600 al 119,275. Tramo: Tafisa-Cigales». (1-VA-274), término municipal de Valladolid.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 30 de abril de 1981 fue ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto más arriba expresado, aprobado con fecha 8 de abril de 1981, al cual le era de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.